



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200066400

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la entidad ejecutante (fl 65) y cumplidos los presupuestos del artículo 461 del CGP, el Despacho resuelve,

1.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de Banco BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. contra ROQUE VARGAS ANDRADE, por pago total de la obligación.

2.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En el evento de encontrarse embargado el remanente, los bienes desembargados déjense a disposición del juzgado respectivo. Ofíciase.

3.- De existir títulos consignados para el presente proceso devuélvanse a la parte a la que le fueron retenidos los dineros, en caso de no existir embargo de remanentes.

4.- ORDENAR el desglose del título base de la acción y su entrega a la parte demandada, dejando las constancias correspondientes.

5.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5a7b79ccf55ff5ac5dac165d03cde89172dd972d9e75a1fb3b1796ff6019853**

Documento generado en 16/12/2021 03:50:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>